



Informe Anual 2022-2023

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca

“LO QUE LAS LEYES NO PROHÍBEN, PUEDE PROHIBIRLO LA HONESTIDAD”

Lucio Anneo Séneca (Córdoba, 4 a.C. - Roma, 65 d.C.) Filósofo, político, orador y escritor romano conocido por sus obras de carácter moral.

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 11 Ter de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y en refrendo de la transparencia y rendición cuentas como disciplinas cotidianas en el servicio público, se presentan los resultados obtenidos por la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca durante el periodo comprendido del 1 de septiembre del año 2022 al 31 de agosto del año en curso. Dicho combate es uno de los temas prioritarios en la agenda internacional, en donde la mayoría de los gobiernos y organismos internacionales comparten la preocupación en torno a la gravedad de los problemas que ésta plantea,

siendo a nivel nacional un tópico de alto interés, en donde el Estado mexicano ha realizado esfuerzos importantes en la materia, armonizando los mismos a la suscripción y ratificación de instrumentos internacionales, a fin de aprobar e implementar reformas legales e institucionales para responder al reto en todos los niveles de gobierno. Sin embargo, si bien dichas acciones han sido consistentes en Oaxaca, el letargo, primero legislativo y luego presupuestal, propiciaron que la autonomía en ley se alcanzara un año después de la designación por parte del Congreso del Fiscal Anticorrupción, y que hasta este año 2023 se asignara por primera vez un presupuesto en específico para ser ejercido directamente.

¹ El veintidós de septiembre del año dos mil dieciocho, mediante la publicación del Decreto número 1544 aprobado por la LXIII Legislatura del Estado el siete de agosto del año dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial número 38 Segunda Sección, se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca dotando de autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión a la Fiscalía Anticorrupción de Estado de Oaxaca.

² El 9 de junio del 2017 mediante decreto 643 aprobado por el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.



Es importante recordar, que una de las acciones más relevantes que sentaron las bases de las acciones aludidas, fue la creación en el año 2015 del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) como instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción; modelo que se replicó, con sus claroscuros, en todas las entidades del país a través de la conformación de los Sistemas Estatales, y la creación o transformación de sus integrantes como fue el caso de las Fiscalías Anticorrupción.

Así, en el entramado institucional que conformó el Sistema Nacional Anticorrupción en correlación directa con la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, se encuentra la única instancia de carácter autónomo para la investigación y persecución penal en la materia, es decir, la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción. Cuya importancia cobra relevancia, dado que sin ella, no sería posible bajo los estándares requeridos, la investigación de dichos delitos, el ejercicio de la acción penal, y por ende la sanción penal de los responsables de la comisión de conductas delictivas que deterioran seriamente la gestión gubernamental, la administración de los recursos públicos, la procuración y administración de justicia, la seguridad pública, el desarrollo de

infraestructura y la dotación de servicios sociales; a la par de las acciones de extinción de dominio que en la materia se requieran ejercitar, para redireccionar el recurso desviado de su cause original.

Al respecto, la corrupción, sobre todo en los delitos que afectan el patrimonio estatal/municipal como el peculado, el enriquecimiento ilícito, el tráfico de influencias, el cohecho e inclusive el lavado de activos, alimentan a la desigualdad social, ya que el desvío del recurso público y su mala utilización representan un altísimo costo para el Estado y el patrimonio de los mexicanos y oaxaqueños, impidiendo su desarrollo, la educación, la salud y mejores condiciones de vida. Por tanto es preciso entender que a las Fiscalías Anticorrupción les corresponde el combate a la corrupción desde el ámbito penal, pues son las que por su competencia y especialización deben ejercer las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes Generales, las Constituciones Locales, el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Nacional de Extinción de Domino le confieren al Ministerio Público, en lo relativo a los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción, y en aquellos otros también de su competencia, de ahí, su importancia estratégica en este Sistema y para nuestro estado.

³ Lo relativo a las instituciones encargadas de la investigación y persecución penal en la materia, se contempla en sus artículos 6 y 36.



En atención a lo anterior, la Política Nacional Anticorrupción (2019-2024), el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (2019- 2024) y la Política Estatal en la materia, recalcan la necesidad de fortalecer a los órganos especializados en la lucha contra la corrupción con el fin de que existan investigaciones sólidas que deriven en procesos y sentencias penales, que responsabilicen a quienes con sus acciones, laceran a nuestra sociedad y quebrantan el patrimonio de todos los mexicanos. La apuesta es clara: crear, desarrollar y fortalecer instituciones especializadas y autónomas en la investigación y persecución penal de delitos relacionados con hechos de corrupción, y en el ejercicio de la correspondiente acción de extinción de dominio. Sin embargo, la realidad demuestra que, pese a que hay avances que destacar, aún existen asignaturas pendientes, tentaciones externas que acotar y desafíos internos a resolver, principalmente aquellos relacionados con la autonomía, el fortalecimiento

institucional y la profesionalización de las Fiscalías Anticorrupción.

Sin duda, para garantizar la eficacia de las Políticas Públicas en materia de combate a la corrupción es menester que los órganos que ejercen facultades de investigación y persecución penal cuenten con plena autonomía y con el presupuesto necesario para desempeñar sus funciones. Actualmente, dentro del Sistema Nacional Anticorrupción no existen puntuales instrumentos que permitan evaluar las condiciones, recursos y capacidades de las Fiscalías Anticorrupción, sin embargo algunas instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil han efectuado diversos diagnósticos en torno al desempeño de éstas en todo el país. En su conjunto, concluyen que las condiciones entorno a capacidad, capital humano, recursos financieros y materiales, a la par de la competencia y autonomía, tienen un impacto decisivo en los resultados, identificando dos requisitos indispensables sin los cuales ninguna Fiscalía Especializada puede brindar resultados satisfactorios:



1. Autonomía y suficiencia presupuestal:

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción establece de manera categórica que a estos órganos de investigación, además de la independencia requerida, deben proporcionárseles los recursos materiales y el personal especializado que sean necesarios, así como la capacitación que dicho personal pueda requerir para el desempeño de sus funciones; capacitación que debe percibirse como el principal instrumento para su especialización y profesionalización. Para generar resultados satisfactorios, las Fiscalías Anticorrupción requieren que la asignación y ejercicio de su presupuesto no dependa de las Fiscalías Generales de los estados, sino que sean las propias Fiscalías Especializadas las que se encarguen de su ejercicio de manera directa de acuerdo a un plan estratégico institucional, tomando en consideración el equipamiento e instalaciones mínimas para realizar su labor, así como el capital humano necesario.

2. Profesionalización y especialización del capital humano:

En armonía al punto que antecede, la operación y funcionamiento de las Fiscalías Anticorrupción no solo depende de los recursos financieros asignados y el ejercicio autónomo de éstos. Es fundamental contar con los recursos humanos suficientes y con la capacidad y especialización adecuada para cumplir de la mejor manera posible con todas las atribuciones constitucionales y legales que tienen a su cargo. Así mismo, se deben considerar áreas específicas para el acopio, el análisis y la explotación de información de carácter fiscal, financiera y patrimonial, a efecto de aportar a las investigaciones, indicios y pruebas de valor científico para acreditar no solo la participación de los involucrados, sino el universo patrimonial de éstos y la “ruta del dinero” del recurso desviado, a fin de ejercer en su caso, la acción penal respectiva en lo relativo al enriquecimiento ilícito, lavado de activos y la propia acción de extinción de dominio. Además, dichas áreas

⁴ Artículo 6. CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCION: “...2. Cada Estado Parte otorgará al órgano o a los órganos mencionados en el párrafo 1 del presente artículo la independencia necesaria, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, para que puedan desempeñar sus funciones de manera eficaz y sin ninguna influencia indebida. Deben proporcionárseles los recursos materiales y el personal especializado que sean necesarios, así como la capacitación que dicho personal pueda requerir para el desempeño de sus funciones...”

Artículo 36. CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCION: Autoridades especializadas: Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, se cerciorará de que dispone de uno o más órganos o personas especializadas en la lucha contra la corrupción mediante la aplicación coercitiva de la ley. Ese órgano u órganos o esas personas gozarán de la independencia necesaria, conforme a los principios fundamentales del ordenamiento jurídico del Estado Parte, para que puedan desempeñar sus funciones con eficacia y sin presiones indebidas. Deberá proporcionarse a esas personas o al personal de ese órgano u órganos formación adecuada y recursos suficientes para el desempeño de sus funciones”.



deben de operar sistemas de procesamiento de información, relativa a la incidencia delictiva "geo-referenciada" con el fin de aportar datos en el proceso de planeación estratégica del combate a la corrupción desde el ámbito penal, y ser el aporte sustantivo como ya se mencionó, en el ejercicio de las acciones de extinción de dominio, la cuales en el mediano plazo, y una vez alcanzados los requisitos mínimos de operatividad de las Fiscalías Especializadas, sumarán a construir su fortaleza y autosuficiencia institucional, a través de la sostenibilidad del combate a la corrupción basada en el retorno de un porcentaje de los recursos públicos recuperados a las propias Fiscalías Anticorrupción; es decir, buscar la retribución a la hacienda pública a partir de las acciones emprendidas por estas Fiscalías Especializadas y su autofinanciamiento. Sobra decir respecto a la especialización del personal ministerial, pericial y policial, los cuales además de los cimientos sólidos que en general deben contar respecto al procedimiento penal, derecho penal sustantivo, criminalista y criminología, deben verificar bases importantes en materias diversas como derecho bancario, financiero, fiscal, lo relativo a adquisiciones, contratos y servicios, obras, administración

pública, así como técnicas de investigación especializadas y de litigación, para los retos que implica ejercitar acción penal en este tipo de delitos, y el mayor esfuerzo que en juicio requieren los medios de prueba como documentales o periciales en materia de auditoría forense o contabilidad gubernamental.

Evidentemente el combate a la corrupción es una tarea de largo alcance que demanda el esfuerzo comprometido de todos los actores involucrados, por parte de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca existe un compromiso verdadero con la sociedad y con el bienestar común, ello permite ser justificadamente optimistas y esperar mejores resultados en la medida que se fortalezcan las áreas clave de la Fiscalía, así lo demuestra la evidencia. Y en el largo plazo, lograr un mejoramiento en la calidad de la democracia y en la calidad de vida de las y los oaxaqueños basado en un fortalecimiento del Estado de Derecho y el aumento de la confianza de los ciudadanos en sus instituciones, gracias a las acciones eficaces y contundentes en el combate a la corrupción desde el ámbito penal.

⁵ Revisar apartado relativo a "Fiscalía Anticorrupción de Oaxaca 2017-2023 a 6 años de su creación" y su comparativo a seis meses con presupuesto propio.



Fiscalía Anticorrupción de Oaxaca 2017-2023: a 6 años de su creación

OAXACA acorde al marco normativo nacional instauró en su artículo 120 Constitucional hace más de seis años, al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; el cual, materializa la coordinación interinstitucional de todos los órdenes de gobierno para la prevención, detección y sanción tanto de responsabilidades administrativas como de hechos de corrupción e identifica como eje medular para la investigación y persecución penal en la materia, a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Acorde a ello, mediante Decreto Número 601 aprobado el 3 de mayo del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 3 de mayo del 2017 se dispuso en nuestra Constitución Local:

- **Art. 59 F. XXXIII**, que es facultad del Congreso del Estado: Elegir al Fiscal Especial en Materia de Combate a la Corrupción.
- **Artículo 114.- D.** Que la Fiscalía General contará con una Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción.

Así, el **9 de junio del año 2017**, el Congreso nombra por primera vez al Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca para investigar y perseguir los delitos por hechos de corrupción, así como los delitos cometidos por Servidores Públicos del Estado de Oaxaca conforme al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.



1. *“...una investigación y persecución penal enfocada a hechos de corrupción de manera profesional, objetiva, imparcial, eficaz, transparente y evaluable;*
2. *A través de la reestructuración orgánica de la propia Fiscalía Especializada de cara a una reingeniería institucional con base en un modelo de gestión de calidad y por competencias;*
3. *La autonomía técnica, de gestión, de decisión y operativa para investigar y perseguir hechos de corrupción;*
4. *La creación y fortalecimiento de un área de análisis financiero, contable, fiscal y de auditoría forense...”*

* El recuadro establece los cuatro ejes de acción de la propuesta presentada en la postulación ante el Congreso del Estado para la elección de Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.



A pesar de la inminente necesidad de contar con un andamiaje jurídico adecuado y dotar a la Fiscalía Anticorrupción de la independencia y autonomía dispuesta en instrumentos internacionales, no fue si no hasta el año 2018 que se inició la ruta legal y administrativa para dar cumplimiento a ello. El 22 de septiembre del año 2018 se publicó en el Periódico Oficial el Decreto Núm. 1544 mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, dotando a la Fiscalía Anticorrupción:

(A) De autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión. Disponiendo además, que para el ejercicio de sus facultades, funciones y despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará de las siguientes áreas administrativas:

- Direcciones
- Secretaría Ejecutiva;
- Coordinaciones;
- Agencias del Ministerio Público Especializadas.

(B) Se le facultó y obligó al Fiscal Anticorrupción a:

- Garantizar la autonomía de la Fiscalía Anticorrupción como órgano técnico en el ejercicio de sus funciones.
- Suscribir todos los instrumentos jurídicos que se deriven y sean necesarios para el

cumplimiento de sus funciones.

- Diseñar e implementar estrategias y líneas de acción para combatir los delitos por hechos de corrupción;
- Contar con Agentes del Ministerio Público, Agentes Estatales de Investigación, Peritos y demás personal del servicio de carrera sobre los que ejercerá mando directo.
- Comparecer ante el Congreso.

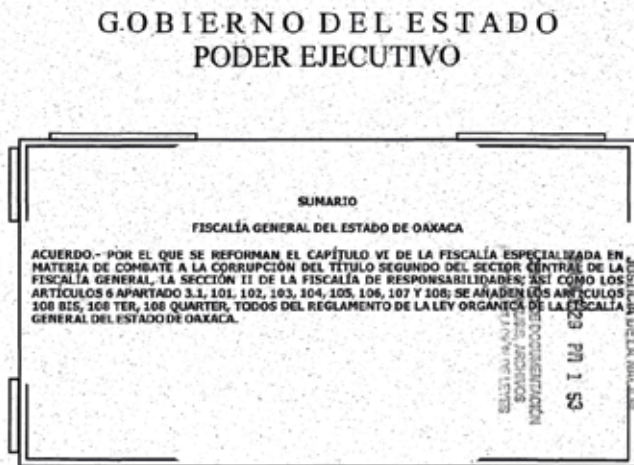
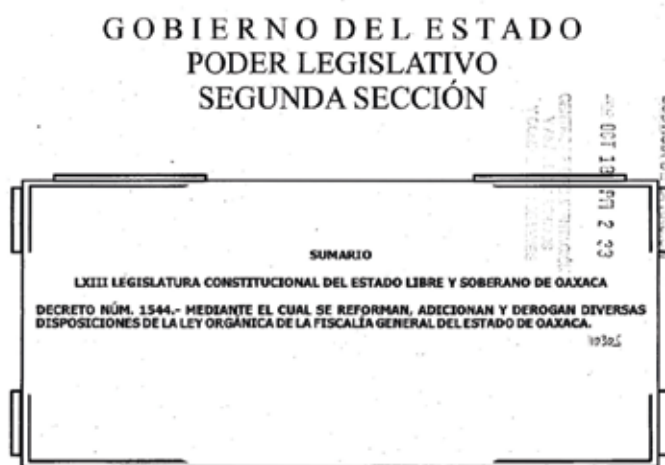
Y en los Artículos Transitorios del Decreto en mención se instruyó:

A. Su vigencia a partir del día 23 de septiembre de 2018.

B. Derogación de aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a dicho Decreto.

C. Conforme a la estructura prevista en el Decreto en cuestión, el reglamento debería ser modificado a más tardar el día 23 de octubre de 2018.

Sin embargo, aun y cuando se estipuló que el Reglamento de la Ley Orgánica debería ser modificado a más tardar en octubre de 2018, por reticencias y negligencia de quien entonces fuera el Fiscal General, su armonización y publicación se llevó a cabo hasta enero del 2020. Ello a través del Periódico Oficial del Estado, Acuerdo No. FGEO/018/2019 el 17 de enero del 2020, al interior del cual se reiteró la autonomía y naturaleza jurídica de la Fiscalía Anticorrupción, así como la especificación de su estructura orgánica.





Finalmente es importante destacar, que fue hasta este año (2023), es decir, seis años después del nombramiento del Fiscal Especializado, que por primera vez se le asignó un presupuesto exclusivo a la Fiscalía Anticorrupción dentro del Decreto de Egresos, considerando a ésta como Unidad Responsable.

Artículo 26. Los Órganos Autónomos por disposición constitucional y legal, ejercerán un Presupuesto de Egresos cuyo monto asciende a: \$2,608,748,425.99 (Dos mil seiscientos ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco pesos 99/100 M.N.), que se distribuyen de la siguiente forma:

		Pesos
I	Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	41,655,638.53
II	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	270,297,185.41
	a) Presupuesto Ordinario	77,320,421.77
	b) Prerrogativas de Ley	192,976,763.64
III	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	1,267,559,399.00
IV	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca	12,466,232.60
V	Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca	30,888,365.38
VI	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	856,647,820.09
	a) Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción	25,000,000.00
VII	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	59,456,715.77
VIII	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca	54,691,862.10
IX	Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca	15,085,207.11
	Total General	2,608,748,425.99

**FINANZAS**
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO N°:SF/SECyT/DP/CPIP/ME/0025/2023**REF.NÚM.:**360688 y 360940**ASUNTO:**Se comunica asignación de
Unidad ResponsableOAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 10 de enero de 2023.

MTRO. JORGE EMILIO IRUEGAS ÁLVAREZ
FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA
DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN
P R E S E N T E

En atención a la solicitud presentada mediante oficios números FEMCCO/19 y 26/2023, mediante los cuales se solicita audiencia para el ejercicio del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, así como la asignación de la Unidad Responsable para la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, sobre el particular se expone lo siguiente:

VISTO el contenido de la solicitud presentada por esa Fiscalía Especializada para que esta Secretaría le asigne clave como Unidad Responsable, adjuntando la opinión jurídica emitida por la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado identificada con el número CJGEO/0489/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, en la cual se expone que es procedente considerar a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción como una unidad Responsable.

Pese a que la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala expresamente que corresponde a esta Secretaría de Finanzas la interpretación de la misma, se procede a otorgarle clave como Unidad Responsable en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP) 2023, lo anterior atendiendo a lo dispuesto en el transitorio tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, quedando como sigue:

UR	NOMBRE UR
410	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN



Ahora bien, en lo relativo a la autonomía y presupuesto la siguiente Tabla detalla de forma cronológica la evolución de la Fiscalía Anticorrupción en ambos rubros. Primeramente lo relativo al personal sustantivo (ministerio

público, agente estatal de investigación, perito), posteriormente las reformas legales para alcanzar la autonomía y al final el estatus presupuestal de ésta:

	Del 1 al 31 de diciembre 2022	Enero a Mayo 2023	Total Semestre	Promedio Semestral Histórico	Diferencial
Carpetas de investigación iniciadas 	64	416	480	380	Más 26%
Carpetas de investigación determinadas	27	67	94	106	Menos 12%
Carpetas de investigación judicializadas 	2 *1 Causa Penal	7 *6 Causas Penales	9	3	Más 200%
Órdenes de aprehensión 	0	11	11	2	Más 450%
Imputaciones por persona 	4	15	19	7	Más 170%
Vinculaciones a proceso 	3	11	14	3	Más 366%
Audiencias celebradas	2	44	46	N/A	N/A



Finalmente, se contabilizan en orden de incidencia los delitos denunciados en estos 6 años y se enumeran las autoridades respecto de las cuales se presentaron un mayor número de denuncias durante dicho periodo.

Desglose por delito respecto de investigaciones iniciadas 2017-2023

Abuso de autoridad	1562
Ejercicio ilícito del servicio público	601
Peculado	220
Privación ilegal de la libertad	202
Uso ilícito de atribuciones y facultades	155
Cohecho	151
Intimidación	137
Falsificación de documentos	118
Delitos contra la administración de justicia	116
Desobediencia a un mandato legítimo de autoridad	95
Uso de documento falso	79
Ejercicio abusivo de funciones	77
Responsabilidad técnica y médica	73
Coalición de servidores públicos	59
Tráfico de plazas y servicios	46
Usurpación de funciones públicas o de profesión	38
Enriquecimiento ilícito	36
Tráfico de influencias	34
Falsedad en declaraciones judiciales o en informes dados a una Autoridad	25
Otros delitos	1936

Desglose por autoridad denunciada respecto de investigaciones iniciadas 2017-2023

Autoridades Municipales	1830
Fiscalía General del Estado	563
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	358
Poder Judicial	132
Secretaría de Salud	69
IEEPO	24
Registro Civil	24
Secretaría de Administración	20
Secretaría de Finanzas	18
Secretaría de Movilidad	15
Defensoría Pública	14
Instituto Catastral	13
Notarías Públicas	12
Caminos y Aeropistas de Oaxaca	9
Instituto de la Función Registral	8
Órgano Superior de Fiscalización del Estado	8
DIF	8
Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable	6
Secretaría General de Gobierno	6
Otras autoridades	103



Acciones

Actividades dentro del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción:

El Sistema Estatal de Combate a la Corrupción tiene por objeto establecer los principios, las bases generales y las políticas públicas necesarias para la coordinación de las autoridades de todos los órdenes de Gobierno del Estado en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

En este contexto, en términos de lo dispuesto por los artículos 6, 8 y 28 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, la Fiscalía Anticorrupción participa tanto en la integración del Comité Coordinador del Sistema Estatal, como en la integración del Órgano de Gobierno del referido Sistema.



⁶ Artículo 8. LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN... “El Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional Anticorrupción, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción”.



En el marco de las atribuciones y facultades conferidas a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, en lo relativo a su participación dentro del Comité Coordinador se informan las siguientes actividades:

1. Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción:

Objetivo: Revisión de las acciones implementadas dentro del Programa Anual de Trabajo que desarrolló el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y de los informes anuales de sus integrantes.

Fecha: 16 de noviembre del 2022.

2. Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción:

Objetivo: Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para el ejercicio 2023. Aprobación y suscripción de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca de fecha 16 de noviembre del año 2022. Aprobación del Programa Anual de Trabajo que desarrollará el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción en el año 2023.

Fecha: 16 de enero del 2023.



⁷ Artículo 10. LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. Son integrantes del Comité Coordinador:
... III. El titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción;



3. Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción:

Objetivo: Aprobación y suscripción del acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2023. Suscripción del Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción aprueba la modificación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca respecto a su Alineación con la Estrategia Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024". Discusión y análisis del

Anteproyecto de Propuesta de la Metodología para el Diseño del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. Discusión y análisis del Anteproyecto de Planeación para la Construcción del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. Diseño del Programa de Capacitación para las Personas Servidoras Públicas Estatales y Municipales. Discusión y análisis del Anteproyecto de la Metodología para la Integración del Anexo Transversal Anticorrupción.

Fecha: 28 de abril del 2023.



4. Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción:

Objetivo: Realizar la toma de votación de los integrantes del Comité Coordinador respecto de los asuntos a aprobar en la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Sistema Nacional Anticorrupción y protesta como integrante del Comité Coordinador del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción.

Fecha: 9 de agosto del 2023.



5. Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción:

Objetivo: Aprobación y suscripción del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador de fecha 28 de abril de 2023. Aprobación y suscripción del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador. Revisión del Informe Bimestral del Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción (enero-febrero 2023). Revisión del Informe Bimestral del Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción (marzo - abril 2023). Revisión del Informe Bimestral del Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción (mayo-junio 2023).

Fecha: 15 de agosto del 2023.





Por que respecta la participación dentro del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción se informa lo siguiente:

1. Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción:

Objetivo: Revisión de los informes del órgano de gobierno durante el ejercicio 2022.

Fecha: 16 de noviembre del 2022.

2. Primera Sesión Ordinaria 2023 del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción:

Objetivo: Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para el ejercicio 2023. Aprobación y suscripción del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de fecha 16 de noviembre de 2022. Revisión del Informe Financiero de Avance del Ejercicio Presupuestal correspondiente al cuarto trimestre octubre-diciembre del año dos mil veintidós y presentación de los estados financieros para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Fecha: 16 de enero del 2023.



3. Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción:

Objetivo: Aprobación y suscripción del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 16 de enero de 2023. Revisión del Informe Financiero de Avance del Ejercicio Presupuestal correspondiente al primer trimestre enero-marzo del año 2023 y presentación de los estados financieros para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Fecha: 28 de abril del 2023.





4. Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción:

Objetivo: Aprobación y suscripción del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de fecha 28 de abril de 2023. Revisión del Informe Financiero de Avance del Ejercicio Presupuestal correspondiente al segundo trimestre abril - junio del año 2023 y presentación de los estados financieros para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Fecha: 15 de agosto de 2023.



Vinculación institucional:

Las acciones de vinculación emprendidas por la Fiscalía Especializada se encuentran orientadas al establecimiento de relaciones estratégicas de colaboración con dependencias y organismos de los sectores público, privado y social en el ámbito de los tres órdenes de gobierno. Constituirse como un agente de cambio social es uno de sus objetivos y para ello, se establecen relaciones y se realizan actividades conjuntas con distintos actores sociales y políticos, con el fin de generar un

impacto social positivo en nuestra entidad. Ello, toda vez que el combate a la corrupción no puede partir desde un enfoque unilateral, es necesario incorporar a la ciudadanía en un esquema deliberativo para incidir en la erradicación de actos de corrupción y en el fortalecimiento de las instituciones y el Estado de Derecho. A continuación se da cuenta de las actividades en las que participó la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.



1. Presentación TEO-OAXACA implementado por TOJIL-FGEO-FAO:

La denuncia de las prácticas corruptas es una obligación ciudadana y un instrumento vital en la lucha contra la impunidad, de ahí la importancia de establecer canales eficientes de denuncia. TOJIL es una asociación civil cuyo objeto es incidir en la transformación y mejora de las políticas públicas en materia de justicia penal tendientes a reducir la impunidad y a combatir la corrupción. Así se ha desarrollado un sistema digital-chatbot denominado TEO, a través del cual los usuarios podrán denunciar posibles hechos de corrupción. En el marco de

las acciones de coordinación entre la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca y TOJIL, tuvo verificativo la presentación del proyecto TEO-OAXACA.

Objetivo: Participar activamente en la difusión e implementación del sistema digital-chatbot, denominado TEO- a través del cual los usuarios podrán denunciar posibles hechos de corrupción, de esta manera se fortalece las capacidad institucional de la FEMCCO en la identificación, investigación y persecución de delitos por hechos de corrupción.

Fecha: 23 de septiembre de 2022.





2. Mesa de trabajo con la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca:

A propuesta de las legisladoras y legisladores que integran la Comisión de vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción se realizó la Mesa de trabajo al interior de la cual se expuso el progreso alcanzado en el marco del programa de trabajo de la Fiscalía Especializada

en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, sus avances normativos, presupuestales, actividades sustantivas y propuestas de mejora.

Fecha: 28 de septiembre de 2022.





3. Presentación del Informe de los Avances del Programa Levantemos la Voz de la Fiscalía Anticorrupción, a cargo de TOJIL, IMCO y USAID:

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), TOJIL y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) desarrollaron el programa denominado “Levantemos la voz de las Fiscalías Anticorrupción” en el cual se efectuó un diagnóstico de la situación actual de las Fiscalías Especializadas en todo el país, enfatizando de manera preponderante la importancia de la autonomía presupuestaria y de gestión de sus recursos, así como la profesionalización y especialización del capital humano.

Fecha: 4 Octubre 2022.



4. Participación y exposición en el Panel de Resultados 2022 del Programa de Prevención y Lucha contra la Corrupción UNODC México, en la Sede de la ONU en México:

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito es líder mundial en la lucha contra las drogas ilícitas y la delincuencia internacional, además de estar encargada de ejecutar el programa principal de las Naciones Unidas contra el terrorismo y materializar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La UNODC fue establecida en 1997 y está integrada por unos 500 funcionarios en todo el mundo. Tiene su sede en Viena y opera 20 oficinas extrasede, así como oficinas de enlace en Nueva York y Bruselas. La UNODC también contribuye a mejorar la prevención del delito y presta asistencia en la reforma de la justicia penal a fin de fortalecer el Estado de derecho, promover sistemas estables y viables de justicia penal y combatir las crecientes amenazas de la delincuencia organizada internacional y de la corrupción. Así en la presentación de Resultados 2022, se efectuó la revisión y el análisis de éstos dentro del programa anticorrupción, en compañía de representantes de diversas instituciones públicas locales y nacionales, sector privado, sociedad civil y la academia.

Fecha: 7 de diciembre de 2022.





5. Participación en la instalación de la Primera Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción en la Ciudad de México:

El Sistema Nacional Anticorrupción es el espacio de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas

administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. La Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca forma parte de dicho sistema, a través de su participación como integrante del Comité Coordinador en el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Fecha: 8 de diciembre de 2022.



⁸ Artículo 6. LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN. El Sistema Nacional tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

6. Presentación del Informe Anual de Actividades del Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal:

Como integrante del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, el Comité de Participación Ciudadana es una instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas, participando activamente en la prevención de la corrupción y la socialización de su combate. Al respecto, durante el año 2022 el C.P. José Juan Flores Guzmán en su

último año como integrante del Comité, fungió como Presidente, derivado de lo cual rindió su Informe Anual de Actividades ante integrantes del Comité Coordinador, en el cual se realizó el análisis de los principales logros obtenidos por dicho Comité.

Fecha: 12 enero 2023.



⁹ Artículo 15. LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA. El Comité de Participación Ciudadana, tiene como objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los Objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.v



7. Participación en la presentación del TEO Tojil en el Municipio de Oaxaca de Juárez:

TOJIL y el Municipio de Oaxaca de Juárez realizaron la presentación de la Plataforma denominada TEO/OAXACA Chat Bot con el fin de que la ciudadanía conozca la operación y el manejo de la misma, a través de la cual, los

usuarios de servicios municipales podrán denunciar posibles hechos de corrupción cometidos por servidores públicos de dicho municipio.

Fecha: 17 de febrero de 2023.





8. Participación en Jornada Académica Universitaria exponiendo los retos del combate a la corrupción en Oaxaca ante la comunidad estudiantil:

En la Universidad UNIREU campus Oaxaca dentro del programa de Jornada Académica 2023, se participó en la Conferencia Retos del Combate a la Corrupción en Oaxaca, a fin de dar a conocer el trabajo realizado por la Fiscalía Anticorrupción en el alumnado.

Fecha: 28 abril 2023.



9. Participación en el Foro “La importancia de los Mecanismos para Prevenir la Corrupción en los Municipios” organizado por la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción:

El alto costo que genera la corrupción en México obliga a buscar soluciones eficaces que atiendan a los tres niveles de gobierno, por ello reviste una gran importancia reforzar el combate a la corrupción en el ámbito Municipal, en razón de ello, las y los legisladores integrantes de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, servidores públicos municipales y público en general compartieron y analizaron los retos del combate a la corrupción en el ámbito municipal a partir del panel de expertos, quienes analizaron de manera multidisciplinaria las



tareas pendientes de los gobiernos municipales en materia de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.

Fecha: 29 de mayo de 2023.



10. Mesa de trabajo con el OGAIPO, respecto a las obligaciones en materia de transparencia de la Fiscalía Anticorrupción como ente autónomo:

La transparencia es un aliado fundamental para el combate a la corrupción, por ello las grandes reformas legales que se han implementado en nuestro país, en materia de transparencia y de combate a la corrupción se han ido desarrollando prácticamente de manera conjunta, ya que tienen muchos puntos de encuentro. La Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, mantiene una estrecha y permanente colaboración institucional con el

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca para la construcción de una agenda común y la realización de actividades en pro de la rendición de cuentas, y el fortalecimiento del Estado de Derecho. En la sesión de trabajo participaron el Comisionado Presidente y las Comisionadas del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de datos personales del Estado de Oaxaca, el Director Jurídico de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y el Titular de la Fiscalía Especializada.

Fecha: 5 junio de 2023.



11. Participación en el Conservatorio sobre la Investigación de la Corrupción por UNODC en la Ciudad de México:

El objetivo fue discutir respecto a los retos detectados en la coordinación interinstitucional en la investigación de delitos por hechos de corrupción, así como en lo

relativo a las buenas prácticas y acciones innovadoras en la materia.

Fecha: 14 de junio 2023.





12. Construcción del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, convocado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción:

Como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, participó en el Foro para la “Construcción del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca”.

Objetivo: Articular conjuntamente con la sociedad civil y los distintos actores en la lucha contra la corrupción un espacio de

diálogo para la construcción del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Fecha: 12 de julio 2023.



13. Foro “Llamado a la acción contra la corrupción en México”, convocado por la CONAFA y la Organización Global de Parlamentarios contra la Corrupción, en la ciudad de Tulum, Quintana Roo:

A convocatoria de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción; la Conferencia Permanente de Congresos Locales; el Capítulo México de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC); la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo (FEC-CQROO); la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo (SECOES) y el Ayuntamiento de Tulum, se realizó dicho Foro en el cual se dieron cita líderes políticos, expertos internacionales, fiscales anticorrupción de diversas entidades federativas, contralores y representante de organizaciones de la sociedad civil, para discutir, analizar, establecer prioridades y promover la lucha contra la corrupción en el país.

Fecha: 27 de julio de 2023.





14. Primera sesión extraordinaria 2023 del Sistema Nacional Anticorrupción:

De forma extraordinaria se llevó a cabo en la ciudad de Aguascalientes, la Primera Sesión 2023 a fin de llevar a cabo: Presentación del Informe sobre la situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción, la presentación del Informe de avances de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en el desarrollo de la Plataforma Digital Nacional, y definir acciones de carácter nacional para fortalecer los procesos de compras públicas y el ciclo de contratación pública en México.

Fecha: 11 de agosto de 2023

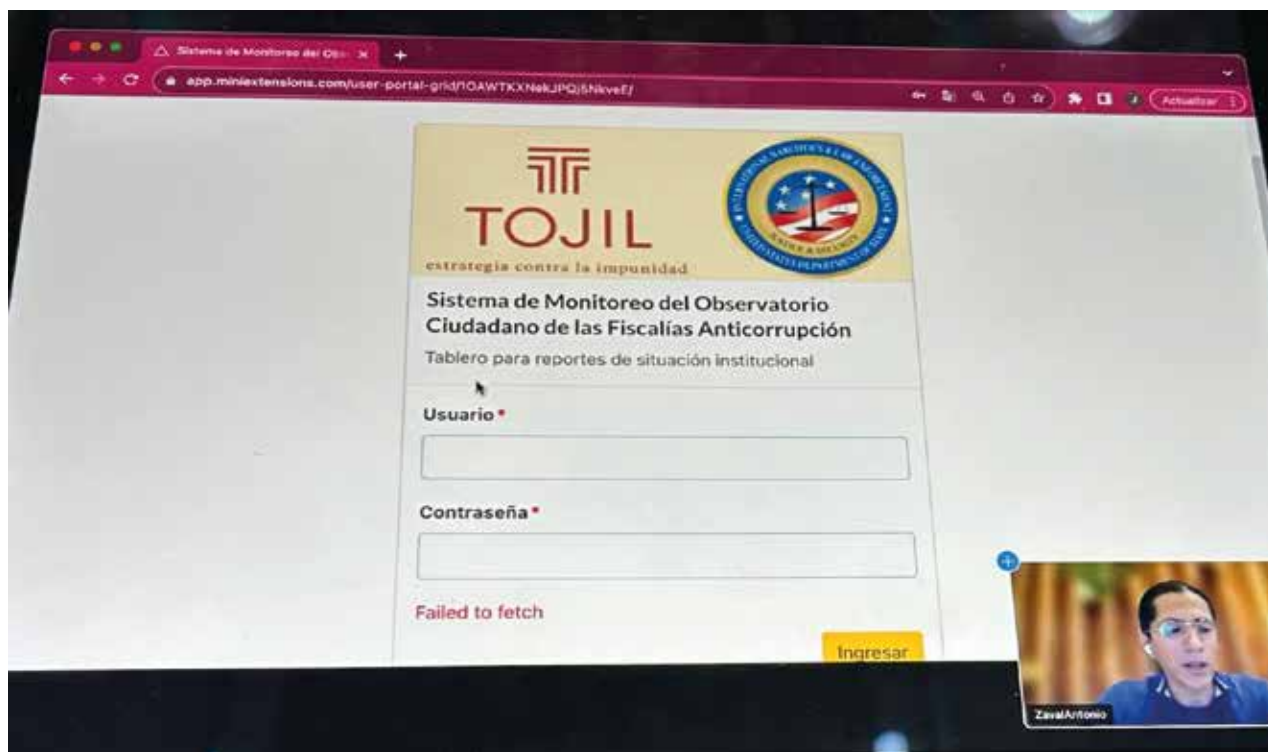




15. Reunión de trabajo con Adriana Graves Muñoz y Estefanía Medina Ruvalcaba, Cofundadores de TOJIL:

Dicha reunión tuvo como objeto presentar y socializar la metodología de elaboración de indicadores para la tercera edición del reporte “Levantemos la Voz de las Fiscalías Anticorrupción”, y así poder estar en aptitud de emitir comentarios y/o sugerencias para el desarrollo de los indicadores de este proyecto; además de anunciar el lanzamiento de un Observatorio Ciudadano que busca identificar buenas prácticas, así como generar recomendaciones de mejora en la labor de investigación y persecución de los casos de corrupción.

Fecha: 29 agosto 2023.





Fortalecimiento Municipal:

La corrupción se encuentra presente en los tres niveles de gobierno, su manifestación es diversa y debe ser combatida con conocimiento y con instrumentos eficaces, es por ello que la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca mantiene una estrecha colaboración con los gobiernos municipales de toda la entidad en la prevención, detección y combate de hechos de corrupción. Al respecto, a convocatoria de la Secretaría de Gobierno de Oaxaca se llevan a cabo reuniones de trabajo con el fin de

brindar un acompañamiento permanente a los denunciantes, respecto del estado que guardan las carpetas de investigación iniciadas y los procesos penales correspondientes. A continuación se enlistan las reuniones de trabajo que se han llevado a cabo en la sede de la Subsecretaría de Fortalecimiento Municipal con personal de la Secretaría de Gobierno del Estado y con Autoridades de distintos Municipios, con el objetivo de realizar una revisión particular y exhaustiva del estado que guardan las denuncias que han interpuesto o las carpetas de investigación que se han iniciado por la comisión de conductas presuntamente constitutivas de delito por hechos de corrupción.

FECHA DE REUNIÓN	MUNICIPIO ATENDIDO
3 DE FEBRERO 2023	SAN ANDRES IXTLAHUACA
7 DE FEBRERO DEL 2023	COSOLTEPEC
14 DE FEBRERO DEL 2023	SAN ANDRES YAA
20 DE ABRIL DEL 2023	SAN ANDRES YAA
20 DE ABRIL DEL 2023	SAN ANDRES IXTLAHUACA
8 DE MAYO DEL 2023	MOVIMIENTO CAMPESINO
16 DE MAYO DEL 2023	SAN ANDRÉS IXTLAHUACA Y SAN ANDRÉS YAÁ
25 DE MAYO DEL 2023	SANTA INES DEL MONTE
26 DE MAYO DEL 2023	SAN ANDRES IXTLAHUACA
20 DE JUNIO DEL 2023	TEPOSCOLULA, OAXACA



Aunado a lo anterior, es menester visualizar las áreas de oportunidad en torno al combate a la corrupción en el ámbito municipal:

- Momentos clave: elaboración del presupuesto de egresos municipal; entrega-recepción municipal; acreditación por parte de la Secretaría de Gobernación; ministración de recursos por parte de la Secretaría de Finanzas.
- Control interno municipal: verificar cumplimiento según se dispone en Ley Orgánica Municipal, y establecer mecanismos de contención en aquellos municipios que no estén obligados a ello.
- Análisis de la configuración típica en el ámbito administrativo y penal respecto a los hechos relativos a falta entrega-recepción y

aquellos derivados de la “no asignación o presupuestación de recursos” a agencias municipales.

Habida cuenta que en entidades como Oaxaca en donde existen 570 municipios y más de 420 se rigen bajo sistemas normativos internos, el reto es mayor. A continuación, algunas cifras:

Se han iniciado desde el año 2017 a la fecha un total de 2439 investigaciones relacionadas con entes municipales, lo anterior, representa el 52% del total de las investigaciones iniciadas en la Fiscalía Anticorrupción en ese periodo:

Hecho Genérico Denunciado	Porcentaje del total
Falta entrega-recepción	12%
Desvío de recursos exclusivamente	9%
Conflictos entre agencias y cabeceras por entrega de recursos	4%
Abusos de autoridades y otros	41%
Abusos policiales	34%



Municipios con mayor número de denuncias (no se consideran “abusos policiales”):

San Juan Mazatlán	Santa Lucía del Camino
San Jacinto Amilpas	San Lorenzo Cacaotepec
Asunción Nochixtlán	Villa de Zaachila
Oaxaca de Juárez	Magdalena Apasco Etla
Santa Cruz Xoxocotlán	San Dionisio Ocotepec
Ixtlán de Juárez	Mixistlán de la Reforma, Mixe Oaxaca
San Pedro Mixtepec, Juquila	Putla de Guerrero
San Andrés Ixtlahuaca	San Agustín de las Juntas
San Antonio de la Cal	San Francisco Telixtlahuaca
Santiago del Río, Silacayoapam	Asunción Cacalotepec

Delitos con mayor incidencia en el ámbito municipal

Abuso de autoridad	Falsificación de documentos públicos o privados
Ejercicio ilícito del servicio público	Despojo
Lesiones	Ejercicio abusivo de funciones
Robo	Intimidación
Amenazas	Allanamiento de morada
Privación ilegal de la libertad	Desobediencia a un mandato legítimo de la autoridad
Daños	Uso de documentos falsos
Peculado	Coalicón de servidores públicos
Uso ilícito de atribuciones y facultades	Delitos cometidos contra la administración de justicia
Cohecho	Enriquecimiento ilícito



PROYECTO TEO-OAXACA TOJIL A.C. y la Fiscalía Especializada:

El 14 de junio de 2022 se realizó la firma del convenio de colaboración para la ejecución del Proyecto “Transparencia y Rendición de Cuentas para las Fiscalías”, entre la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y TOJIL A.C, para poner en marcha el chatbot para denunciar irregularidades o hechos de corrupción cometidos por servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Este mecanismo ciudadano tiene como objetivo mejorar el proceso de identificación y denuncia de irregularidades y hechos de corrupción llevados a cabo por servidores públicos de las fiscalías durante la primera etapa del proceso penal (es decir, la toma de denuncia). Para cumplir con tales objetivos, esta iniciativa creó un sistema digital -chatbot, denominado TEO- a través del cual los usuarios y las usuarias podrán reportar posibles irregularidades y hechos de corrupción cometidos por servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. A través del chatbot TEO se brinda orientación para presentar quejas o denuncias por posibles irregularidades o hechos de corrupción cometidos por servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Además, a través de TEO, TOJIL podrá canalizar casos que impliquen posibles faltas administrativas a la Visitaduría General y casos de posible corrupción

a la Fiscalía Especializada en Combate a la Anticorrupción. A través de esta plataforma, los Agentes del Ministerio Público contarán con tablero de seguimiento de los casos que deberá ser alimentada en tiempo real y la cual enviará alertas de supervisión para el seguimiento puntual de los casos.

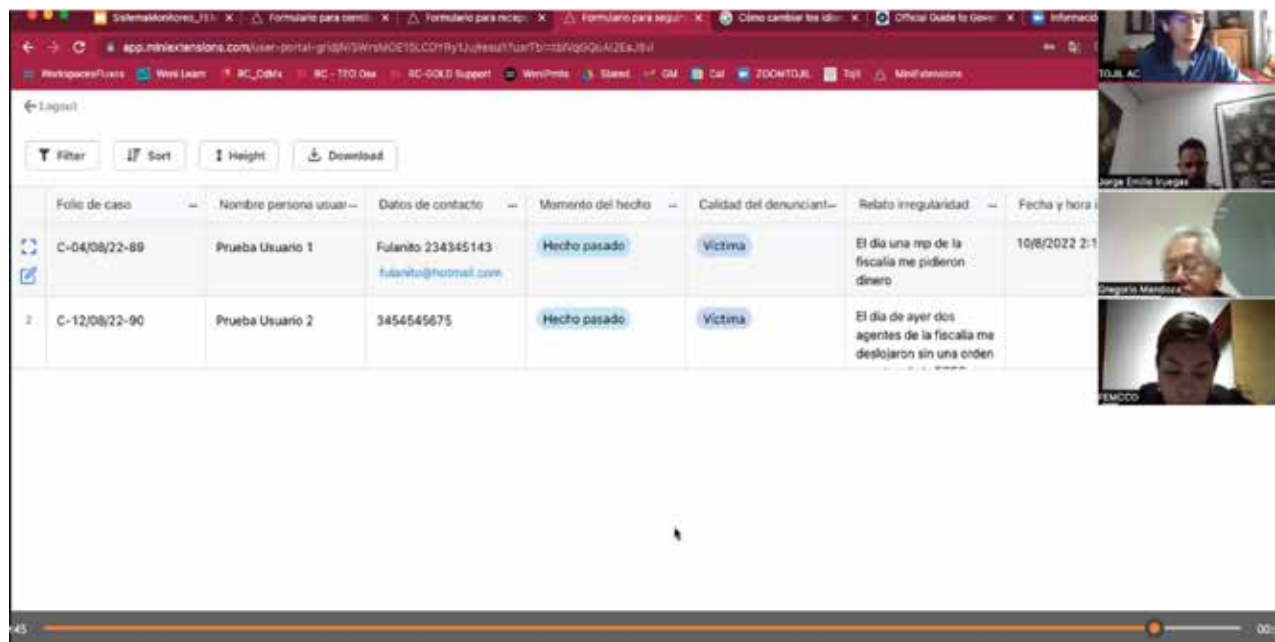
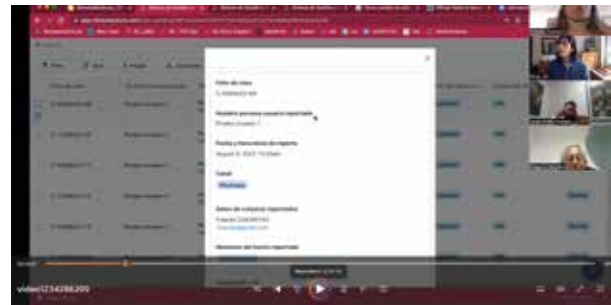
Incorporación de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción al Proyecto Teo- Oaxaca

- **En agosto del 2022**, la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca se incorporó a la implementación del Proyecto TEO-OAXACA desde TOJIL A.C.

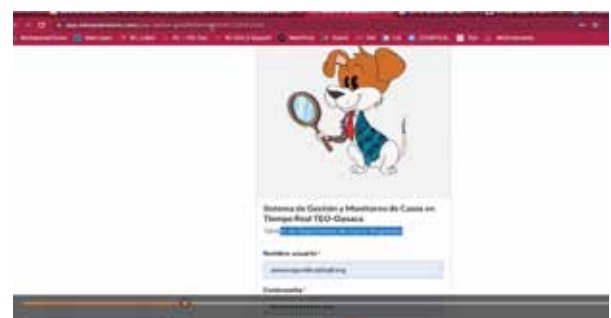
- **23 de septiembre de 2022**, se llevó a cabo la presentación del Proyecto TEO-OAXACA desde TOJIL A.C. y la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. En dicha presentación participaron los integrantes de diversos organizaciones como Coparmex, Integrantes del Congreso del Estado e Integrantes del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.



- **20 y 21 de septiembre de 2022**, se llevo a cabo la primera capacitación para el manejo del Tablero TEO, la cual se realizó de manera virtual y participaron todos los Agentes del Ministerio Público que integran la Fiscalía Especializada, la cual tuvo como finalidad dar a conocer a los ministerios públicos el proyecto y las herramientas con las cuales cuenta el tablero de TEO, para la investigación e integración de carpetas que lleguen a través de la plataforma.

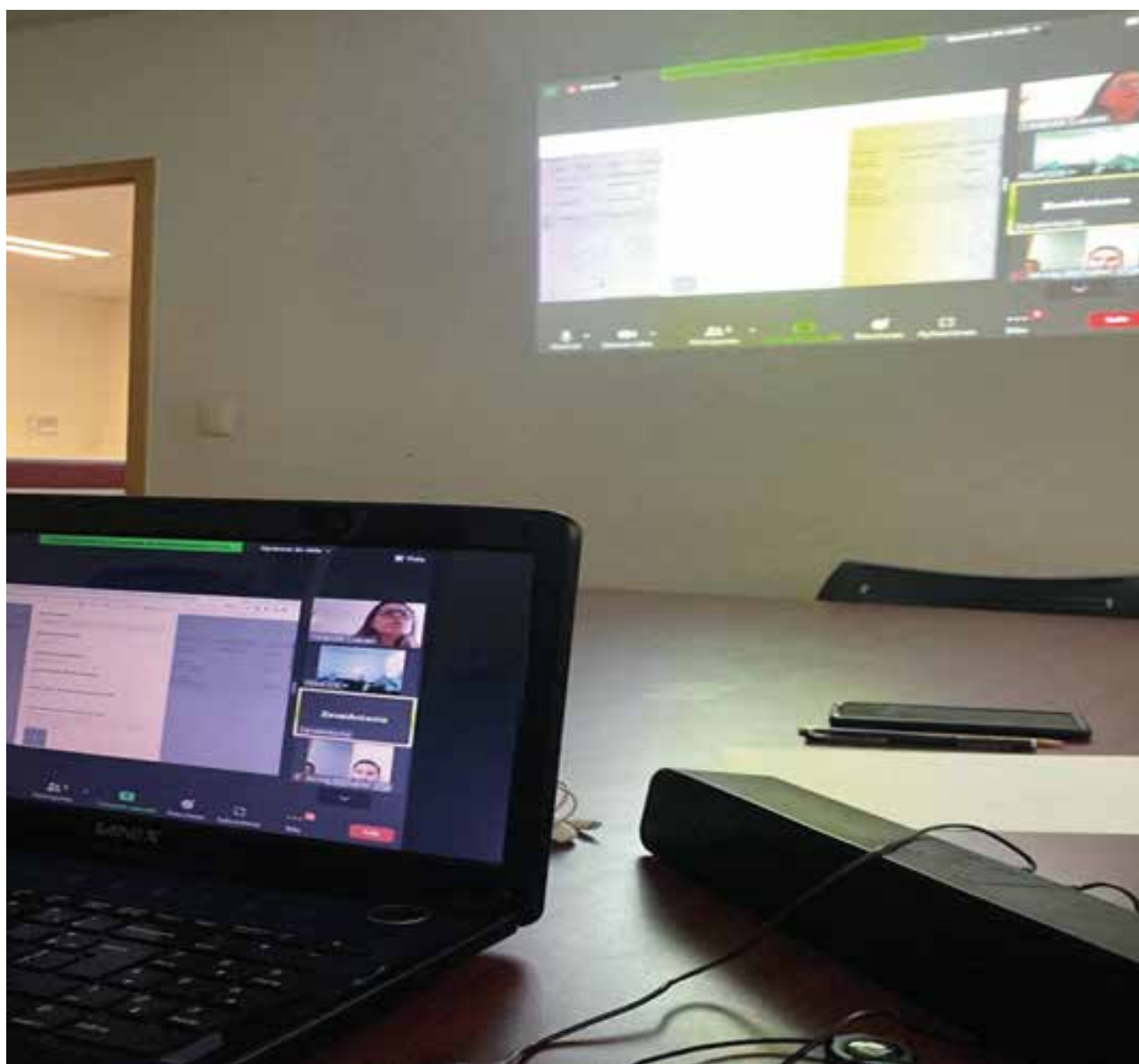


- **3 de octubre de 2022**, se llevó la capacitación para el manejo del Tablero de TEO, esta vez, tuvo como finalidad, aclarar dudas respecto de manejo del tablero y la ejemplificación de un caso práctico.





• **3 de agosto de 2023**, nuevamente se llevó la capacitación para el manejo del Tablero de TEO, esta vez, tuvo como finalidad, capacitar a los nuevos Ministerios Públicos que integran la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, dar a conocer el proyecto y las herramientas con las cuales cuenta el tablero de TEO, para la investigación e integración de carpetas que lleguen a través de la plataforma.





Denuncias de TEO recibidas en Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

- **Con fecha 21 de diciembre de 2022**, fue recibida la primera denuncia por los delitos de cohecho y abuso de autoridad, en contra de la administración de justicia, ejercicio ilícito y demás que resulten, delitos cometidos probablemente por Elementos de la Policía Vial de Ocotlán de Morelos, actualmente la referida carpeta de investigación se encuentra en etapa de investigación.

- **Con fecha 18 de abril de 2023**, fue recibida la segunda denuncia por el delito de Cohecho, delito cometido probablemente por un Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Local de Matías Romero, actualmente la referida carpeta se encuentra en la etapa de investigación.

- **Con fecha 04 de mayo de 2023**, fue recibida la tercera denuncia por el delito de Concusión, cometido probablemente por un Agente Estatal de Investigaciones, actualmente la referida carpeta se encuentra en la etapa de investigación

- **Con fecha 06 de junio de 2023**, fue recibida la cuarta denuncia por el delito de Cohecho, cometido probablemente por un Agente del Ministerio Público de Tlacolula de Mata-

moros, Oaxaca y un Agente Estatal de Investigaciones, actualmente la referida carpeta se encuentra en la etapa de investigación.

- **Con fecha 06 de junio de 2023**, fue recibida la quinta denuncia por el delito de Cohecho, cometido probablemente por un Agente Estatal de Investigaciones adscrito a la Fiscalía Local de Tuxtepec, Oaxaca, actualmente la referida carpeta se encuentra en la etapa de investigación.

- **Con fecha 27 de julio de 2023**, fue recibida la sexta denuncia por los delitos de Cohecho y Abuso de Autoridad, cometido probablemente por Elementos de la Policía Municipal de San Pedro, Ixcatlán, Tuxtepec, actualmente la referida carpeta se encuentra en la etapa de investigación.

- **Con fecha 11 de agosto de 2023**, fue recibida la séptima denuncia por los delitos Contra la administración de Justicia y Robo, cometido probablemente por Elementos de la Policía Municipal de Asunción Nochixtlán y Síndico Municipal de Asunción Nochixtlán, actualmente la referida carpeta se encuentra en la etapa de investigación.



Rendición de Cuentas

Llevar a cabo ejercicios de rendición de cuentas es una obligación indiscutida de cara a la consolidación de la vida democrática de nuestro país y a la profesionalización de las instituciones. En este contexto con el fin de dar cumplimiento al mandato legal previsto en el artículo 11 Ter de la Ley Orgánica de la Fiscalía

General del Estado de Oaxaca se llevó a cabo la entrega del Informe Anual de Resultados correspondiente al periodo 2021 – 2022 tanto a la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, como al Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.



¹⁰ Artículo 11 Ter.- LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.- Al frente de la Fiscalía Anticorrupción habrá un Titular que será designado conforme al procedimiento y requisitos previstos en el artículo 114 apartado D de la Constitución Estatal.

Su Titular presentará anualmente al Congreso del Estado, un informe sobre actividades sustantivas y sus resultados, el cual será público, en términos de lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca. Dicho informe será remitido a su vez, al Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.



Profesionalización

1. Conversatorios Regionales sobre recuperación de activos Procedentes de la Corrupción:

En el marco del programa “Financiamiento Sostenible”, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México en coordinación con Iniciativa Star, impartió una serie de capacitaciones virtuales sobre el tema “Fortalecimiento de Capacidades para la Recuperación de Activos Provenientes de la Corrupción”. Los cuatro conversatorios fueron facilitados por personas expertas en el tema de distintos países de la región, tales como: la Sra. Mariola Paima, Fiscal Adjunta Provisional de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones de la Fiscalía de la Nación de la República de Perú; el Sr. Marcelo Ribeiro, Subsecretario de la Secretaría de Cooperación Internacional de la Procuraduría General de la República de Brasil; el Sr. Ronald Víquez, Ex-Procurador de Ética Pública de la República de Costa Rica y el Sr. Santiago Terán, Coordinador de la Unidad de Recuperación de Activos de la Procuraduría General del Estado de la República de Ecuador.

Objetivos: Comprender la importancia de la recuperación de activos, en virtud de que esta tarea juega un papel crucial en la lucha anticorrupción en cualquiera de sus formas, e

identificar las buenas prácticas en planos nacionales e internacionales para la recuperación de activos procedentes de la corrupción: localización, rastreo, incautación y devolución de bienes ocultos en el exterior, cuantificación de daños sociales consecuentes a la corrupción.

Fecha: Del 3 al 6 de octubre de 2022.

2. Conversatorio sobre el Fortalecimiento sostenible. “Recuperación de Activos procedentes de la Corrupción.”

En el marco del programa “Financiamiento Sostenible”, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México en coordinación con Iniciativa Star, impartió una serie de capacitaciones virtuales sobre el tema “Fortalecimiento de Capacidades para la Recuperación de Activos Provenientes de la Corrupción”.

Objetivos: Comprender el papel crucial que juega la recuperación de activos juega en la lucha anticorrupción. Y a través del intercambio de buenas prácticas en la lucha contra la corrupción se logren fortalecer los sistemas anticorrupción, así como a la cooperación internacional.

Fecha: Del 23 de noviembre al 09 de diciembre de 2022.



3. Curso/Taller Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información:

El Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca con la finalidad de promover y difundir una cultura de transparencia y acceso a la información pública, así como el debido cumplimiento de las obligaciones previstas en la LFTAIP realizó dicho Curso/Taller.

Objetivo: Conocer los aspectos teóricos, conceptuales y normativos fundamentales, en materia de acceso a la información, protección de datos personales y administración y gestión de archivos para garantizar los derechos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Fecha: 19 y 20 de junio de 2023.



Numeralia

A continuación se presentan los resultados obtenidos por la Fiscalía Anticorrupción en el periodo comprendido del primero de septiembre

del año 2022 al treinta y uno de agosto del año 2023, en el marco de su función sustantiva.

Total de investigaciones en trámite durante el periodo:		4097
	Averiguaciones Previas	132
	Carpetas de Investigación	3965
Carpetas de investigación iniciadas:		991

Investigaciones judicializadas/consignadas:		19
	Consignaciones (sistema tradicional)	3
	Judicializaciones (sistema acusatorio)	16
Personas procesadas/imputadas		28
	Personas procesadas (sistema tradicional)	3
	Personas imputadas (sistema acusatorio)	25



Investigaciones determinadas:		174
Sistema Tradicional Escrito (Av. Previas Determinas):	56	
	Reserva	26
	No ejercicio	0
	Archivo definitivo	30
	Otras (incompetencias y/o remisión a otras instancias)	0
Sistema Acusatorio (Legajo o Carpeta de Investigación):	118	
	Facultad de abstenerse de investigar	15
	No ejercicio	37
	Archivo Temporal	46
	Criterio de oportunidad	5
	Otras (incompetencias y/o remisión a otras instancias)	15
Determinaciones ministeriales por persona:		430
Sistema Tradicional Escrito (Av. Previas Determinas):	184	
	Reserva	82
	No ejercicio	0
	Archivo definitivo	102
	Otras (incompetencias y/o remisión a otras instancias)	0
Sistema Acusatorio (Legajo o Carpeta de Investigación):	246	
	Facultad de abstenerse de investigar	29
	No ejercicio	110
	Archivo Temporal	76
	Criterio de oportunidad	14
	Otras (incompetencias y/o remisión a otras instancias)	17



Ordenes de aprehensión peticionadas (ambos sistemas):		17
Medidas de protección emitidas:		27
Total de aseguramientos de objetos, documentos, cuentas o efectivo (instrumentos, objetos o productos del delito en ambos sistemas):		2
Colaboraciones realizadas con otras Fiscalías Anticorrupción del País:		4
Total de audiencias según Código Nacional de Procedimientos Penales (incidentales u ordinarias):		101
Número de amparos en los que se tuvo intervención:		19
Número de recursos en los que se tuvo intervención (apelación, casación, revocación en ambos sistemas):		5

Total de diligencias y/o actos de investigación realizados:		5706
Total de comisiones y/o traslados al interior del estado o del país:		13
Inspecciones físicas y/o oculares:		83
Declaraciones en oficina ministerial:		625
Entrevistas:		211
Oficios emitidos:		4980
Oficios recibidos:		3593
Citatorios emitidos:		590
Requerimientos hechos a otras autoridades:		2825
Reuniones de trabajo con otras autoridades (estatales, municipales y/o federales):		47
Total de reuniones con víctimas y/o denunciantes:		651
Número de atenciones a víctimas y/o denunciantes:		1244



Requerimientos en materia de transparencia contestados	70
Intervenciones de personas para acceder a averiguaciones previas o carpetas de investigación determinadas	136
Intervención en amparos donde el titular o la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca son señalados como autoridad responsable o tercero interesado	35
Contestación de colaboraciones en materia de derechos humanos:	48



Presupuesto 2023

La Fiscalía Anticorrupción es el órgano con autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión para investigar y perseguir delitos por hechos de corrupción, así como los delitos cometidos por Servidores Públicos del Estado de Oaxaca conforme al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Es un órgano desconcentrado autónomo, que en términos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y su Reglamento vigente, mantiene un sistema de especialización, coordinación y desconcentración en razón de la naturaleza de los delitos que persigue. Al respecto, su Titular tiene la personalidad jurídica para representar a la Fiscalía Anticorrupción del Estado y cuenta con las facultades para realizar toda clase de actos administrativos. Derivado de la naturaleza jurídica, autonomía, desconcentración, especialización, de la asignación de un presupuesto y de la potestad que tiene su Titular de ejercer su presupuesto, tiene la obligación directa de cumplir con sus obligaciones fiscales, administrativas y aquellas relativas a la función propia de la Fiscalía Anticorrupción para el cumplimiento de sus funciones.

Es preciso destacar que desde el nombramiento de su Titular (9 de junio de 2017), dicha instancia no fue considerada en el presupuesto de egresos sino hasta el año 2022. No obstante, dicho presupuesto no fue informado ni hecho del conocimiento del Fiscal Anticorrupción, más aún, el total del gasto destinado a su operación fue ejercido irregularmente por la Fiscalía General en contravención a la autonomía administrativa, de gestión y decisión de la Fiscalía Anticorrupción, a las atribuciones directas en la materia de su Titular y lo más grave, para fines distintos para los cuales está destinado. Tal y como a continuación se detalla:

- **Mediante oficio FGEO/FEMCCO/761/2022 de fecha 18 de agosto del presente año**, se remitió al Fiscal General, acorde a lo dispuesto en la fracción XX del Artículo 11 Quater de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca para su incorporación en el proyecto

¹¹ El 29 de diciembre de 2021 SEFIN mediante oficio SF/SECyT/7800/2021 de fecha 29 de diciembre del 2021 le fue comunicado al Fiscal General y a su Oficialía Mayor, el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022, especificando respecto a la Fiscalía Anticorrupción: "...Así mismo, que en el presupuesto 2022 comunicado mediante el presente oficio se incluye el presupuesto para la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción el cual asciende a: 19,774,731.60 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)..."



anual 2023 de presupuesto de egresos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, el cual asciende a la cantidad de \$36,832,348.84 pesos. Ello, con el fin no solo de dar cumplimiento al Decreto Número 1544 aprobado por la LXIII Legislatura el 7 de agosto del 2018, así como al Acuerdo No. FGEO/018/2019, sino además, para garantizar el combate institucional a la corrupción para el ejercicio fiscal año 2023 y cumplir con las disposiciones constitucionales, internacionales y legales en la materia.

- **Mediante oficio SF/SECYT/DP/CPI-P/ME/4424/2022 con referencia 348236 de fecha 8 de septiembre el año en curso** firmado por la C.P. Evangelina Alcázar Hernández, fui informado que el presupuesto aprobado para la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción para el ejercicio 2022 es de \$19,774,731.60 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 60/100 M.N.

En virtud de lo anterior, a fin de deslindar responsabilidades por el subejercicio generado y estar en condiciones de ejercer el recurso respectivo en el último trimestre de este año, se realizaron las acciones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Administración, para que a partir de la naturaleza jurídica y autonomía de la Fiscalía Especializada, y previa validación de la estructura orgánica se iniciara el proceso de apertura y creación de plazas con la suficiencia presupuestal ya referida; para posteriormente transitar de

Unidad Ejecutora a Unidad Responsable.

Finalmente, en el artículo 26 fracción VI a) del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023 se dispuso la asignación \$25,000,000.00 a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción. Y el Artículo Transitorio Tercero de dicho Decreto dispuso que:

“La Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción en un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que entre en vigor el presente Decreto, deberá llevar a cabo todas las acciones necesarias para integrar el Programa Operativo anual, así como la incorporación de la programación y presupuestación calendarizada del presupuesto aprobado en el presente Decreto. La Secretaría de Finanzas llevará a cabo la reducción que corresponda a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo anterior, sin que medie solicitud de la Unidad Responsable”.

Así, con el objeto de dar cumplimiento al artículo transitorio en mención, se realizaron las siguientes acciones:

- **Mediante oficio SF/SECyT/DP/CPI-P/ME/0025/2023 de fecha 10 de enero del 2023** suscrito por la Directora de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas se informó la asignación como **Unidad Responsable a la Fiscalía Especializada en Materia de Com-**



bate a la Corrupción, otorgándose la clave 410 como UR en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP) 2023.

• Se concluyeron los siguientes trámites administrativos:

Alta en el Registro Federal de Contribuyentes RFC ante el Servicio de Administración Tributaria SAT. RFC: FEM180124KD6

- RFC: FEM180124KD6
- Denominación/Razón Social: FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
- Régimen Capital: Persona Moral con Fines no Lucrativos
- Nombre Comercial: FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
- Fecha de inicio de operaciones: 24 DE ENERO DE 2018
- Estatus en el padrón: ACTIVO
- Fecha del último cambio de estado: 24 DE ENERO DE 2018.

Registro de la Firma del Titular de la Unidad Responsable (Jorge Emilio Iruegas Alvarez, Fiscal Especializado) ante la Consejería Jurídica y Asistencia legal del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Apertura de cuentas bancarias institucionales y validación de las mismas ante la Secretaría de Finanzas.

Asignación de usuario y contraseña en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP) 2023.

Se realizó por parte de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, la vinculación al programa 162 PROCURACION GENERAL DE JUSTICIA, componente: 2 INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIONES DE PROBABLES HECHOS CONSECUTIVOS DEL DELITO.

Mediante oficio SF/SECyT/DP/CPIP/-ME/0072/2023 de fecha 18 de enero del 2023, la Secretaría de Finanzas informó que se autoriza la reducción de recursos al Presupuesto de Egresos por ejercer de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca en la Unidad Ejecutora Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, mediante trasposos interinstitucionales (reducción), por la cantidad de \$ 24,758,781.60.

Se elaboró la Matriz de Indicadores (MIR), en espera de la autorización de SEFIN de la vinculación del programa. para subirla al Sistema.

Se realizó y validó la planeación institucional, así como la calendarización del presupuesto, que en los mismos términos que el MIR, falta subirlo al Sistema.



AGRADECIMIENTOS

POR CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

Consejería Jurídica

Secretaría de Gobierno

Secretaría de Honestidad

Secretaría de Finanzas

Secretaría de Seguridad Pública

Secretaría de Administración

Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción

Congreso del Estado



<https://fiscaliaanticorrupcionoaxaca.gob.mx/>

